



Municipalidad Distrital de Talavera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108 –2022 – MDT



Talavera, 28 de abril 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

La solicitud de permiso a cuenta de vacaciones presentada por el señor EDUARDO QUISPE QUISPITUPA Gerente de Administración y Finanzas, en fecha 28 de abril del 2022 desde el 28 del presente hasta el 03 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Que, el numeral 17° del artículo de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°24-2019-MDT de fecha 28 de mayo de 2019 se aprobó los nuevos documentos de gestión, como son: Estructura Orgánica (EO), Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Talavera. Publicado en el Diario Oficial El Peruano.

Que, el señor EDUARDO QUISPE QUISPITUPA Gerente de Administración y Finanzas, en fecha 28 de abril presenta una solicitud de permiso a cuenta de vacaciones no gozadas, desde el 28 del presente hasta el 03 de mayo de 2022.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a Ing. SHIRLEY QUISPE HUAYLLA, GERENTE MUNICIPAL en adición a sus funciones, el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de Talavera, debiendo cumplir con todas sus funciones inherentes al cargo bajo responsabilidad a partir del 28 de abril al 03 de mayo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, para el cumplimiento de la presente Resolución; disponiendo lo conveniente a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución se notifique a las Oficinas que tengan injerencia en el contenido de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
Archivo
MBP/SG


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE